

PROCESO : Fijación de cuota alimentaria.
RADICADO : No. 2010-00374-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual la señora YURI VIVIANA TABARES LEÓN, a través de apoderado judicial, solicita el levantamiento de la medida restrictiva de salida del país al demandado RUBEN DARÍO ROJAS LOTERO, fijada mediante sentencia 125 del 4 de mayo de 2011, por cuanto ha venido cumpliendo cabalmente con sus obligaciones con su hija menor de edad ISABELLA ROJAS TABARES, haciéndose necesario dicho levantamiento con el fin de seguir garantizando los derechos de esta.

El Despacho encuentra procedente la petición incoada por la demandante, en consecuencia, se ordena levantar dicha medida así como librar el oficio correspondiente a las autoridades de Migración Colombia, con los datos de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 10-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria